



RESOLUCIÓN N° 229.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PEDRO GARCÍA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 13 DE MAYO DEL 2023, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “16° REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE BASILEA, 11° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ROTTERDAM Y 11° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO””.

1-

Asunción, 19 de abril del 2023.

VISTO:

El Memorando DGT N° 198/23 de fecha 14 de marzo de 2023, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 284/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 198/23 de fecha 14 de marzo de 2023, la Dirección General Técnica presenta la solicitud para el otorgamiento de pasaje aéreo, viatico internacional por días efectivos y el comisionamiento correspondiente del 06 al 13 de mayo del 2023, a favor del señor Pedro García, con C.I. N° 867.661, a fin de que el mismo participe de la “16° Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, 11° Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam y 11° Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo”, actividades a desarrollarse en la ciudad de Ginebra – Suiza.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley 7050/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, el otorgamiento de pasajes y viáticos.

Que, el Decreto N°-8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2023, dándose cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

Que, por Providencia N° 640/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 03 “Certificación de Insumos Agrícolas”, y que podrá ser imputado en el Rubro 232 “Viático y Movilidad”.



Juan Caballero C. Abogado



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°229.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PEDRO GARCÍA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 13 DE MAYO DEL 2023, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “16° REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE BASILEA, 11° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ROTTERDAM Y 11° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO””.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 384/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 284/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 06 al 13 de mayo del 2023, al señor Pedro Rafael García Ammiri, con C.I. N° 867.661, Director de Agroquímicos, para participar de la “16° Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, 11° Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam y 11° Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo”, todas estas a desarrollarse en la ciudad de Ginebra – Suiza, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en viático internacional y pasajes aéreos por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberán ser imputados en el Rubro 232 “Viático y Movilidad”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



Miguel Caballero C. Abogado



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 229

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PEDRO GARCÍA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 13 DE MAYO DEL 2023, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “16° REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE BASILEA, 11° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ROTTERDAM Y 11° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO””.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Pedro Rafael García Ammiri*, con C.I. N° 867.661, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 06 al 13 de mayo del 2023, a la ciudad de Ginebra – Suiza, para participar en la “16° Reunión de la Conferencia de las Partes en el convenio de Basilea, 11° Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam y 11° Conferencia de las Partes en el convenio de Estocolmo”.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondientes a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor del servidor público *Pedro Rafael García Ammiri*, con C.I. N° 867.661, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que el funcionario comisionado, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en los eventos detallados en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes correspondiere cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





AMERICAN LIBRARY